

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 16 de Noviembre de 1951

Núm. 257

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES COMPROBADOS

SEÑALAMIENTO PARA EL AÑO 1952

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que no tienen comprobados sus Registros fiscales de edificios y solares con expresión del líquido imponible y contribución anual y recargos, que deberán totalizar los documentos cobratorios por este concepto.

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTOS	3 Líquido imponible total		4 Líquido imponible a tributar		5 CUOTA al 33,54 por 100		6 RECARGO 10 por 100 Paro Obrero		7 RECARGO 10 por 100 mejoras urbanas		8 TOTAL Contribución	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Alija de los Melones	28.367		18.931		6.349	46					6.349	46
2	Ardón	51.105		38.865		13.035	32					13.035	32
3	Armunia	266.506		262.858		88.162	57					88.162	57
4	Astorga	1.025.189		1.024.318		343.556	26					343.556	26
5	Bembibre	153.316		135.182		45.340	04					45.340	04
6	Benavides	60.274		52.462		17.595	75					17.595	75
7	Boñar	147.383		140.704		47.192	12					47.192	12
8	Cacabelos	140.738		131.926		44.247	98					44.247	98
9	Calzada del Coto	21.658		16.531		5.544	50					5.544	50
10	Candín	23.371		12.330		4.135	48					4.135	48
11	Carrizo	55.204		52.849		17.725	55					17.725	55
12	Cebrones del Río	21.947		17.053		5.719	58					5.719	58
13	Cistierna	206.108		197.005		66.075	48					66.075	48
14	Crémenes	25.187		19.402		6.507	43					6.507	43
15	Cuadros	36.489		34.187		11.466	32					11.466	32
16	Cubillos del Sil	16.040		11.194		3.754	47					3.754	47
17	Chozas de Abajo	41.021		25.277		8.477	91					8.477	91
18	Folgoso de la Ribera	28.880		8.807		2.953	87					2.953	87
19	Galleguillos de Campos	26.416		17.655		5.921	49					5.921	49
20	Garrafe de Torío	35.027		27.572		9.247	65					9.247	65
21	Gradefes	54.632		38.740		12.993	40					12.993	40
22	Grajal de Campos	19.927		17.115		5.740	37					5.740	37
23	Hospital de Orbigo	23.072		21.510		7.214	45					7.214	45
24	Ioarilla de las Matas	25.197		18.124		6.078	79					6.078	79
25	La Bañeza	636.407		634.029		212.653	33					212.653	33
26	La Ercina	56.165		51.129		17.148	67					17.148	67
27	Laguna Dalsa	18.845		15.972		5.357						5.357	
28	La Pola de Gordón	173.431		162.040		54.348	22					54.348	22
29	La Robla	83.860		81.790		27.432	36					27.432	36

1	2	3	4	5	6	7	8				
30	La Vecilla.....	49.837	46.917	15.735	96		15.735	96			
31	León.....	15.133.622	15.130.261	5.074.689	54	260.240	49	5.334.930	04		
32	Los Barrios de Salas.....	24.440	13.254	4.445	39			4.445	39		
33	Llamas de la Ribera.....	41.136	37.356	12.529	20			12.529	20		
34	Mansilla de las Mulas.....	70.461	68.804	23.076	86			23.076	86		
35	Murias de Paredes.....	19.345	7.503	2.516	51			2.516	51		
36	Onzonilla.....	38.775	23.540	7.895	32			7.895	32		
37	Palacios de la Valduerna.....	21.267	19.407	6.509	11			6.509	11		
38	Ponferrada.....	3.522.144	3.491.509	1.171.052	12			1.171.052	12		
39	Riaño.....	71.525	67.111	22.509	03			22.509	03		
40	Riello.....	50.400	46.324	15.537	07			15.537	07		
41	Rioseco de Tapia.....	16.809	13.040	4.373	62			4.373	62		
42	Sabero.....	81.268	79.099	26.529	80			26.529	80		
43	Sahagún.....	253.236	252.567	84.710	97			84.710	97		
44	S. Andrés del Rabanedo.....	469.482	466.354	156.415	13			156.415	13		
45	San Justo de la Vega.....	64.539	59.244	19.870	44			19.870	44		
46	Sta. Colomba de Somoza.....	23.221	10.924	3.663	91			3.663	91		
47	Santa Elena de Jamuz.....	25.509	20.145	6.756	63			6.756	63		
48	Santa María del Páramo.....	102.505	102.019	34.217	17			34.217	17		
49	Santas Martas.....	27.788	18.806	6.307	53			6.307	53		
50	Soto y Amío.....	80.036	76.621	25.698	68			25.698	68		
51	Soto de la Vega.....	65.774	66.357	22.256	14			22.256	14		
52	Toreno.....	78.205	65.682	22.029	74			22.029	74		
53	Valderas.....	84.759	79.383	26.625	06			26.625	06		
54	Val de San Lorenzo.....	45.578	40.976	13.743	35			13.743	35		
55	Valdevimbre.....	31.622	16.140	5.413	36			5.413	36		
56	Valencia de Don Juan.....	225.718	223.019	74.800	57	3.835	93	78.636	50		
57	Vallecillo.....	7.560	4.474	1.500	58			1.500	58		
58	Vega de Valcarce.....	54.787	48.738	16.346	72			16.346	72		
59	Vegas del Condado.....	88.018	85.082	28.536	50			28.536	50		
60	Villablino de Lacedana.....	516.206	509.426	170.861	48			170.861	48		
61	Villacé.....	11.482	8.742	2.932	07			2.932	07		
62	Villadecanes.....	52.937	44.602	14.959	51			14.959	51		
63	Villafranca del Bierzo.....	165.009	156.217	52.395	18			52.395	18		
64	Villamanán.....	99.895	87.881	29.475	29			29.475	29		
65	Villamañán.....	50.718	49.337	16.547	63			16.547	63		
66	Villaquilambre.....	75.622	70.305	23.580	30			23.580	30		
67	Villarejo de Orbigo.....	180.348	174.036	58.371	67			58.371	67		
68	Villaturiel.....	29.813	18.594	6.236	43			6.236	43		
	TOTALES.....	25.546.158	25.085.353	8.413.627	40	3.835	93	260.240	49	8.677.703	82

León, a 9 de Noviembre de 1951.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4113

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Tascón Tascón, vecino de Orzonaga, se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de Agosto a las once horas y cuarenta minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón de 101 pertenencias llamado «La Gloria», sito en el paraje La Peral, Ladera de Valmartín, del término de Vegacervera y Villalfeide, Ayuntamiento de Vegacervera y Matallana, hace la designación de las citadas 101 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Noroeste del castillete del plano inclinado de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa que conduce el carbón precedente del grupo Bardaya a los lavaderos de Matallana. Desde este punto de partida a la estaca auxiliar se medirán 193 metros en

dirección N 21°-39', de aux. a 1.ª estaca 21°-39'-N. 535, 81 mts., de 1.ª a 2.ª S-21°-39' E. 200 mts., de 2.ª a 3.ª E., 21°-39'-N-200 metros, de 3.ª a 4.ª S. 21°-39' E. 100 mts., de 4.ª a 5.ª E., 21°-39' N. 600 mts., de 5.ª a 6.ª S., 21°-39' E. 500 mts., de 6.ª a 7.ª O. 21°-39'-S. 100 mts., de 7.ª a 8.ª N. 21°-39' O. 200 mts., de 8.ª a 9.ª O. 21°-39' S. 1.700 mts., de 9.ª a 10 N. 21°-39' O. 200 mts., de 10 a 11 E. 21°-39' N. 100 mts., de 11 a 12 N. 21°-39' O. 300 mts., de 12 a 13 O. 21°-39' S. 700 mts., de 13 a 14 S. 21°-39' E., 100 mts., de 14 a 15 O. 21°-39' S. 100 mts., de 15 a 16 S. 21°-39' E., 200 mts., de 16 a 17 O. 21°-39' S. 200 mts., de 17 a 18 N. 21°-39' O. 400 mts., de 18 E-21°-39' N. y 1.364,19 mts., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 101 pertenencias solicitadas. Los rumbos son al Norte verdadero y están expresados en grados centesimales. El terreno solicitado es el mismo que el del caducado permiso de investigación «Carmina» número 11.126.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de

Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.518. León, 22 de Octubre de 1951.—Manuel Moreno. 3626

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro Barrios Troncoso, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 del mes de Julio, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de cobre y otros, de 32 pertenencias, llamado «Manosa» sito en el paraje La Erica del término de Sotillo, Ayuntamiento de Benza, hace la designación de las citadas 32 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el de unión de los ríos o arroyos lla-

mados de Majada y Vionzola, conocido por Entrambos ríos y desde este punto y con rumbo Este, 35 grados Sur, se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta y con rumbo Sur, 35 grados Oeste, se medirán 800 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta y con rumbo Oeste, 35 grados Norte, se medirán 400 metros y se colocará la tercera estaca; y desde ésta y con rumbo Norte, 35 grados Este, se medirán 800 metros, llegando al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro que comprende las treinta y dos pertenencias aludidas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.515. León, 24 de Octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 3627

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix Población Población, vecino de Boñar, se ha presentado en esta Jefatura el día 25 del mes de Agosto, a las doce y treinta minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón de 144 pertenencias, llamado «Nuestra Señora de la Asunción» sito en el paraje «Cuesta de San Roque» del término de Pallide y Reyero, Ayuntamiento de Reyero, hace la designación de las citadas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste del Cementerio del pueblo de Pallide, sito en el paraje conocido por la «Cuesta de San Roque»; desde dicho punto de partida se mediarán con dirección Sur, 600 metros, colocando la primera estaca; de ésta, con dirección Este, se medirán 2.400 metros, colocando la segunda estaca; de ésta con dirección Norte, se medirán 600 metros, colocando la tercera estaca y de ésta con dirección Oeste, se medirán 2.400 metros con lo que se llega al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 144 pertenencias que se pretende investigar. Los rumbos que se indican son al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia en el plazo de treinta

días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.524. León, 29 de Octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 3815

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Barredo Arias, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día once del mes de Septiembre a las trece horas una solicitud de permiso de investigación de wolframio y otros de 105 pertenencias, llamado «Anita», sito en el paraje de Paradaseca, del término de Paradaseca, hace la designación de las citadas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente del río Burbia, del camino vecinal de Paradaseca, siendo el único puente que existe en dicha zona y carretera, desde éste se medirán 300 metros al Oeste, colocando la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 1.500 metros al Norte verdadero y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta 700 metros al Este y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta 1.500 metros al Sur y se colocará la 4.ª estaca y desde ésta 400 metros al Oeste, llegando al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 105 pertenencias.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.534. León, 24 de Octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 3625

CANCELACION

ANUNCIO

Por resolución de la Jefatura de Minas del 29 de Octubre último, ha sido cancelado el permiso de investigación de carbón nombrado «Tres Hermanas» número 11.425, sito en término de Redilluera, Ayuntamiento de Valdelugeros, solicitado por D. Enrique García-Tuñón y González, por superponerse al permiso de investigación «Mary-Blanca» número 11.248 y a la concesión «Laurentina» número 7.927 y «Hermana Laurentina» número 9.290 y no quedar terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias; y el permiso de investigación nombrado «Emperatriz» de carbón, número 11.401, sito en término de Morgovejo, Ayun-

tamiento de Valderrueda, solicitado por D. Miguel Muñoz Herrero, por superponerse a las concesiones «María» número 3.104, «Perla» número 4.765, «Carmina» número 8.877, «Buena Suerte» número 9.269 y «Pilar Alfonso» número 9.270 y no quedar tampoco terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y del público en general, advirtiendo que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 2 de Noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 3939

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó aprobar el pliego de Bases para proveer, mediante concurso, la plaza de Gestor-Recaudador de exacciones, impuestos, arbitrios, etc. municipales, de este Excmo. Ayuntamiento, por el sistema de gestión afianzada, y que en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, el referido pliego de bases se exponga al público durante el plazo de ocho días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, y que serán resueltas por la Corporación, si las hubiere.

Astorga, 10 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Paulino Alonso. 4114

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para gastos que ocasione la instalación del Teléfono Interurbano, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días y para oír reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 4155

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en las autos de juicio ejecutivo que luego se dirán, son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos por el Sr. don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de los de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado por el Sr. don Marceliano Robles Robles, mayor de edad, industrial y vecino de Puente Villarente, representado por el Procurador don José Sánchez Frieria y bajo la dirección del Letrado don Carlos Rojas, contra don Félix Morala del Río, mayor de edad, Secretario del Ayuntamiento y vecino de Valdefresno, sobre pago de 1.500 pesetas, intereses y costas, y—

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes expresados del deudor don Félix Morala del Río y con su producto pago total al demandante don Marceliano Robles Robles, vecino de Puente Villarente, de las mil quinientas pesetas de principal reclamadas, intereses de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde el día veintisiete de septiembre pasado, fecha de interposición de la demanda y costas causadas y que se causen, en todas las que expresamente se condena a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al ejecutado, si así lo solicitase el ejecutante o en otro caso se hará en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Félix Morala del Río, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, en León, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

4141 Núm. 1061.—99,00— ptas.

Juzgado de 1.ª instancia núm. 11 de Madrid

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Gallego Vega, natural de Bembibre del Bierzo (León), nacido el 17 de Abril de 1876, hijo de Antonio y Manuela (difuntos), que falleció en esta Capital el 3 de abril último en estado de célibe, sin dejar sucesión alguna y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo Domingo y Tomás, para que comparezcan a reclamarlo dentro de término de treinta días ante este Juzgado de 1.ª instancia número 11, donde se tramita el juicio de abintestato de dicho señor promovido por sus referidos hermanos.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León, a cinco de Noviembre de 1951.—Victor Servan.—El Secretario, Jesús Blanco.

4069 Núm. 1060.—37,95 ptas.

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Siro Fernández Robles, Juez comarcal en funciones de primera instancias de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador Sr. García López, en nombre y representación de D. Andrés Gutiérrez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, contra D. Maximiliano Gutiérrez Echevarría, también mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, sobre pago de 11.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en los cuales y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido valorados, los bienes embargados al ejecutado y que a continuación se relacionan.

1.º La diez y seis avas partes de las fincas siguientes:

1.ª Una casa, en la plaza del Generalísimo Franco, en el pueblo de La Robla, que linda; por el Norte, con José San Martín; Sur, plaza; Saliente y Poniente, con calle.

2.ª Otra, en el mismo sitio, que linda: Norte, con corral de servidumbre; Sur, plaza; Poniente, viuda de Juan Viñuela.

3.ª Otra casa y huerta, en la calle del Cotanillo, que linda: Norte, con Constantina Gutiérrez; Sur, Antonio García; Saliente, viuda de Juan Viñuela y Poniente, calle.

4.ª Una tierra, al pago de «La Huerga», dividida en dos partes por la carretera de La Magdalena, que linda: Norte, con Benigna Valle y viuda de Francisco García; Sur, herederos de Manuel García; Saliente, Florentino García Robles y Poniente, viuda de Angel Diez Colín. Todas ellas sitas en término de La Robla.

2.º La séptima parte de las siguientes:

5.ª Una tierra, en término municipal de La Robla, al pago de «La Huerga», de cinco heminas aproximadamente, que linda: Norte, casa de Florentino García Robles; Sur, camino de Luis Castañón; Este, con carretera de Adanero a Gijón y Poniente, con finca de José García.

6.ª Una casa, en el casco del pueblo de La Robla, enclavada en la travesía de la carretera de Adanero a Gijón, a la calle Real, que linda: Norte, calle o travesía; Sur, Esteban Cubria; Saliente, el mismo y Poniente, con herederos de Maximino García.

7.ª Una tierra, en «La Chosal», de una hemina y media aproximadamente, que linda: Norte, presa de los Egidos; Sur, presa de riego; Saliente, Encarnación Suárez y Po-

niente, con herederos de Esteban Orejas.

Todas cuyas fincas, fueron tasadas pericialmente en la cantidad de trece mil pesetas.

Para la subasta, se han señalado las once horas del día veinte (20) de Diciembre del corriente año en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de La Vecilla, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla. Que dichas fincas no se hallan afectadas por carga o gravámen alguno de naturaleza Real, a no ser la anotación de suspensión del embargo que motivó el presente procedimiento. Que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en La Vecilla a 25 de Octubre de 1951.—Siro Fernández.—El Secretario judicial, A. Cruz.

4200 Núm. 1024.—168,30 ptas.

Requisitoria

José Luis Pérez Núñez, Marinero, de oficio provisional Camarero, con destino últimamente en el Buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», hijo de Jaime y de María, natural de Villafranca del Bierzo (León), nació el 31 de Mayo de 1929, se inscribió en 31 de Julio de 1948 y ocupa el folio 524 del Distrito La Coruña, procesado por el delito de desertión en el extranjero, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Comandante de Infantería de Marina don Manuel Romero Fabre, sito en la Casería de Ossio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su búsqueda y captura y caso de ser habido sea puesto a disposición del Excmo. señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cadiz, para responder a los cargos que pudieran resultarle en la Causa n.º 266 de 1951, que se le instruye por dicho delito.

San Fernando, 16 de Octubre de 1951.—El Comandante de Infantería de Marina.—Juez Instructor, Manuel Romero. 3463

ANUNCIO PARTICULAR

En Sahagún, y en la calle o plaza de Lesmes Franco, se vende en pública subasta la casa conocida con el nombre de Las de Villa.

La subasta se celebrará el día 22 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en casa del Notario del citado Sahagún, en cuya Notaría se encuentra el pliego de condiciones.

León, 12 de Noviembre de 1951.—Agapito Fernández.

4137 Núm. 1052.—18,15 ptas.